



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000021-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018 artículo 31 apartado 3, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2018, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018 artículo 31 apartado 3, PPL/000021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018 artículo 31 apartado 3.

ANTECEDENTES:

El "Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS de Castilla y León" tiene como objetivo esencial contribuir a que las empresas ubicadas en la Comunidad, mayoritariamente de reducido tamaño, ganen dimensión a través de la innovación, lo que ha de incidir de forma favorable en la mejora de su competitividad y en la creación o mantenimiento del empleo.

La principal medida de este Plan se concreta en la dotación de 75 millones de euros destinados a apoyar financieramente el desarrollo de proyectos promovidos por pymes y empresas de mediana capitalización caracterizadas por su liderazgo investigador o innovador, y que estén acometiendo la transformación de sus sistemas productivos a través de tecnologías de la Industria 4.0 o bien incorporen nuevos modelos de gestión que redunden en una mayor eficiencia de sus procesos. Asimismo, también se contemplan las iniciativas de crecimiento basadas en la incorporación de estrategias de internacionalización, así como programas de formación de recursos humanos o Formación Profesional Dual en sus proyectos de expansión.



Esta actuación se financia a través de un préstamo suscrito entre el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y el Banco Europeo de Inversiones, tratando de aprovechar las ventajas financieras que, tanto en plazo de reembolso como en tipo de interés, ofrece esta entidad.

Su instrumentalización es en forma de préstamos participativos o aportaciones en capital social en empresas que tengan su domicilio social en la región y/o centros productivos, y desarrollen su actividad con carácter prioritario en Castilla y León, que son canalizados a través de la sociedad participada SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León. Esta sociedad ha suscrito un protocolo de colaboración con la Empresa Familiar de Castilla y León con el fin de contribuir a su implementación mediante la identificación de las empresas objetivo.

La excelente acogida de esta medida por las empresas potencialmente beneficiarias, ha comportado que, trascurrido algo más de 1 año desde su implementación, prácticamente se hayan agotado los recursos inicialmente previstos de 75 millones de euros. Consiguiendo una inversión inducida de más de 260 millones de euros con un empleo generado y/o mantenido de más de 7.400 puestos de trabajo, se estima pertinente incrementar esta dotación con el objetivo de que esta actuación pueda alcanzar su máxima efectividad.

La financiación se realizaría mediante la ampliación del importe del contrato de préstamo formalizado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León con el Banco Europeo de Inversiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se hace precisa la habilitación normativa que establece el artículo 199 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del sector público de la Comunidad de Castilla y León. Todo ello dentro de los límites fijados para la Comunidad por el objetivo de deuda pública aprobado para 2018.

Para ello se modifica la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, incorporando un apartado 3 al artículo 31, con el siguiente texto:

Artículo Único, modificación artículo 31, de la ley 8/2017, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018.

Uno. "3. Durante el año 2018, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo para la constitución de activos financieros por un importe máximo de 30 millones de euros.

No obstante, el límite establecido en el párrafo anterior podrá ampliarse de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera."

Dos. Disposición Final. Entrada en vigor.

"La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León"

Valladolid, 6 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano